

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA Dirección General Administrativa

Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4247752- Int. 7098 San Miguel de Tucumán - República Argentina "Las Malvinas son Argentinas"



San Miguel de Tucumán, **24 de Febrero 2022.**-Expte. Nº 50.266-2020.-

VISTO:

El resultado del concurso para proveer un (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON SEMI-DEDICACIÓN de la Disciplina "BIOTECNOLOGIA" (Cát. de Epistemología) con atención a Epistemología y Evolución del Pensamiento Científico de la Carrera de Licenciatura en Biotecnología y a Epistemología y Metodología de la Investigación de la Carreras de Bioquímica y Farmacia del Instituto de Biotecnología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota **DGPRES Nº 0301/2020** la Dirección General de Presupuesto de la UNT comunica la autorización del gasto presupuestario para el llamado a concurso de referencia;

Que teniendo en cuenta lo establecido por el Art.78º) del Estatuto Universitario vigente; y a la propuesta unánime del Honorable Consejo Directivo, dada por Resol. HCD Nº 0592-2021, corresponde al suscrito de esta Facultad, dictar el correspondiente acto administrativo de designación, en el cargo concursado por la DRA. MARISA ALEJANDRA ALVAREZ;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA RESUELVE:

- Art.1º)- Designar a la DRA. MARISA ALEJANDRA ALVAREZ, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON SEMI-DEDICACIÓN para la "BIOTECNOLOGIA" (Cát. de Epistemología) con atención a Epistemología y Evolución del Pensamiento Científico de la Carrera de Licenciatura en Biotecnología y a Epistemología y Metodología de la Investigación de las Carreras de Bioquímica y Farmacia del Instituto de Biotecnología de esta Facultad, a partir de la puesta en funciones y por el término de cinco (5) años, en un todo de conformidad al dictamen por unanimidad emitido por el Jurado que entendió en el concurso realizado al efecto y a lo establecido por la reglamentación vigente, aprobada por Resol. HCS Nº 0556-2000 de la Universidad Nacional de Tucumán y al Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto Nº 1246/2015, sus complementarias Resol. Nº 2882, 2883/2015 y Resol. HCS Nº 0741-2020 de la UNT.-
- Art.2°)- Atender lo dispuesto en el artículo anterior con imputación a la partida presupuestaria de esta Facultad y a la nota DGPRES Nº 0301/2020, de la Dirección General de Presupuesto de la UNT.-

Art.3°)- Comuníquese. Cumplido Archívese en Legaio Personal.

RESOLUCIÓN Nº:

0015-2022

N.L.A.

Dra. Susana B. Ribotta Secretaria Académica Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia Universidad Nacional de Tucumán Dr. Edgardo H. Cutín Decano

Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia Universidad Nacional de Tucumán

Sra Nilda Leonor Ardiles Directora General Administrati

Directora General Administrativa a/cargo de la Dirección Gral. Académica Administrativa Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia Universidad Nacional de Tucumán